



Resolución Directoral

Miraflores, 30 de Noviembre de 2015

VISTO:

Los Expedientes N° 15-010660-001, que contiene el Informe N° 097-2015-OEA-HEJCU, emitido por la Oficina por la Oficina Ejecutiva de Administración, el Informe N° 450-OL-HEJCU-2015, emitido por la Oficina de Logística, el Memorando N° 552-2015-OEPP-HEJCU, emitido por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°1017 Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Ley N°29873 que contiene las disposiciones que regulan los procesos de selección convocados por el Estado en todas sus modificaciones y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°184-2008-EF y sus modificatorias con los Decretos Supremos N°021-2009-EF, N°154-2010-EF, N°138-2010, N°116-2013, N°080-2014-EF y N° 261-2014, (en adelante el Reglamento);

Que, a través de la Resolución Directoral N°013-2015-DG-HEJCU, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", correspondiente al año fiscal 2015, en adelante **PAC 2015** sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N°064-2015-DG-HEJCU, N°114-2015-DG-HEJCU y N° 151-2015-DG-HEJCU y N° 185-2015-DG-HEJCU, sus modificatorias;

Que, el artículo 10 del Reglamento establece que el órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la custodia y responsabilidad del Expediente de Contratación, salvo en el periodo en el que dicha custodia este a cargo del Comité Especial. También es responsable de remitir el Expediente de Contratación al funcionario competente para su aprobación, de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, en el **PAC 2015** se programó la Ejecución del Proceso de Selección del Concurso Público N° 07-2015-HEJCU, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Multicorte y Ecógrafo", para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";

Que, la Oficina de Logística mediante Informe N° 450-OL-HEJCU-2015 remite el Expediente de Contratación N° 075-2015-HEJCU del proceso referido en el párrafo anterior, por el monto de Seiscientos Cincuenta y Cinco Mil Treientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 605,340.00), solicitando gestionar la Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Memorando N° 552-2015-OEPP-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto otorga la Certificación Presupuestal para la realización del proceso en mención;

Que, con el Informe N° 097-2015-OEA-HEJCU, la Oficina Ejecutiva de Administración otorga la conformidad y solicita la aprobación de Expediente de Contratación N° 075-2015-HEJCU del Proceso de Selección del Concurso Público N° 07-2015-HEJCU para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Multicorte y Ecógrafo", para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", a través de acto resolutorio, a fin de seguir con los trámites correspondientes;

En este contexto, resulta necesario aprobar el Expediente de Contratación antes señalado mediante la Resolución Directoral respectiva;





Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con las visaciones del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Logística y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa";



En aplicación delo establecido en la Ley y su Reglamento;

De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del Artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa, aprobado con Resolución Ministerial N°767-2006/MINSA, la Resolución N° 704-2011/MINSA y la Resolución Jefatural N° 028-2015/IGSS;

En uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente de Contratación N° 075-2015-HEJCU del Proceso de Selección del Concurso Público N° 07-2015-HEJCU para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Tomógrafo Multicorte y Ecógrafo", para el Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", por el monto de Seiscientos Cinco Mil Treientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles (S/. 605,340.00), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Oficina de Logística que proceda a remitir el Expediente de Contratación aprobado al Comité Especial designado a efectos que asuma competencia en estricta observancia a la normativa vigente sobre la materia.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la Publicación de la presente resolución en el Portal Institucional www.hejosecasimiroulloa.gob.pe

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa"
DR. MANUEL VILCHEZ ZALDIVAR
DIRECTOR GENERAL

MAVZ/OBG/FGV/ERFZ/rbl.

Distribución:

Of. Ejecutiva de Administración.
Of. Ejecutiva de Planeamiento y Presupuesto
Of. Logística (02)
Of. Asesoría Jurídica.
O.C.I.
Of. Comunicaciones
Archivo